

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

(APRUEBA CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA) DECRETO EXENTO N° 0492

Santa Cruz, 19 de febrero de 2025

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN YAER / KNOJ / MAPP / MARR / SOGG / CEM / Ina

VISTOS:

- Ley de Compras N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- Decreto N° 661 de fecha 03.06.2024., Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto Exento N° 22 de fecha 09.01.2025, Aprueba Plan Anual de Compras del año 2.025 de la Dirección de Educación Municipal Santa Cruz.
- Las facultades que me confiere la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- Memorándum N° 05 del Director de Educación Municipal (r) a la Jefa de Finanzas DAEM, solicitando el "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2025 SALA CUNA NICOLÁS PALACIOS".
- 6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 39 del 08.01.2025.
- 7. Bases Administrativas.
- 8. Bases Técnicas.
- 9. Decreto Exento N° 97 de fecha 08.01.2025., Llama a Propuesta Pública.
- 10. Informe de Experiencia de fecha 05.02.2025 del Encargado de Movilización DAEM.
- 11. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 06.02.2025.
- 12. Decreto Exento N° 337 de fecha 06.02.2025., Adjudica Propuesta Pública.
- 13. Orden de Compra N° 3863-52-SE25.
- 14. Certificado de Fianza Nº F0061294.

CONSIDERANDO:

- La necesidad que presenta la llustre Municipalidad de Santa Cruz y su Dirección de Educación Comunal de licitar el Servicio de Transporte Escolar 2.025 para la Sala Cuna Nicolás Palacios.
- Qué, la compra se financiará con cargo a la Cuenta Presupuestaria N°215.22.08.007.001.017, Presupuesto JUNJI-VTF.





REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO N° 0492

- 1. APRUÉBESE el Contrato suscrito con fecha 19.02.2025 de la Propuesta Pública denominada "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2025 SALA CUNA NICOLÁS PALACIOS", ID N° 3863-20-LE25, por un Monto Total de \$ 11.000.000 Exento de IVA, a Don JOSÉ ALFREDO VILLAR CANCINO, RUT N° y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, representada por su Alcalde Don YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO, RUT N° por un monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.
- 2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA Secretario Municipal (S)

C.c - Alcaldía (01) -DAEM (01) YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO Alcalde

